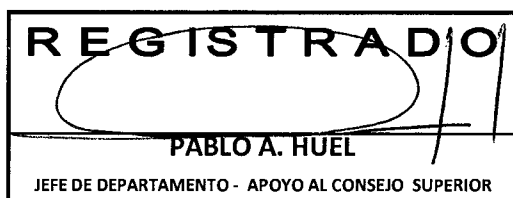




Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016

VISTO las Resoluciones C.S. N° 267/13, 268/13, 1623/13, 1625/13 y 5/14, por las cuales se adjudican las Becas correspondientes al Programa de Becas Cofinanciadas para la Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias y a la Convocatoria 2012 – Becas Cofinanciadas UTN - CONICET, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los requisitos estipulados en las mencionadas Resoluciones y de los compromisos asumidos por los becarios, en el marco de los cuales fueron otorgadas las becas de Posgrado de la Universidad, a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento de los contratos de partes oportunamente firmados.

Que el Comité de Becas ha evaluado en tiempo y forma la documentación presentada en los informes anuales de los becarios de posgrado.

Que el citado Comité recomienda otorgar la continuidad para el desarrollo del segundo año de su carrera de posgrado al becario Marcelo SALLESE, para el desarrollo del tercer año de su carrera de posgrado a los becarios: Cristian BONINI, Marcos MAILLOT, Ariel LOYARTE, Marina GUTIERREZ, Néstor Damián MARASCO, Andrea POJMAEVICH y Valeria SOLANA, y para el desarrollo del cuarto año de sus carreras de posgrado a los becarios: Ana Marisa ARIAS, Carlos CASANOVA PIETROBONI, Juan Ignacio MANASSALDI, Jorge Daniel MONZÓN, Leonardo Matías SANTINI, Diego LIZONDO y Anabela GUILARDUCCI.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la continuidad de la beca para el desarrollo del segundo año de su carrera de posgrado al becario Marcelo SALLESE.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del tercer año de su carrera de posgrado a los becarios: Cristian BONINI, Marcos MAILLOT, Ariel LOYARTE, Marina GUTIERREZ, Néstor Damián MARASCO, Andrea POJMAEVICH y Valeria SOLANA.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del cuarto año de sus carreras de posgrado a los becarios: Ana Marisa ARIAS, Carlos CASANOVA PIETROBONI, Juan Ignacio MANASSALDI, Jorge Daniel MONZÓN, Leonardo Matías SANTINI, Diego LIZONDO y Anabela GUILARDUCCI.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el seguimiento de la aplicación de esta Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de las becas asignadas mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 551/2016

UTN
SCTYP
l.p.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR